

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

STELLA MARIS DERICO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario en autos "CARLONI HNOS. S.R.L. c/Otro s/Juicio Ejecutivo" (Expte. Nº 1347/2013), la martillera Stella Maris Derico (CUIT 27-11752039-6), el día 6 de Setiembre de 2016 a las 15:00, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros de calle entre Ríos 238 de Rosario, procederá a subastar el vehículo marca Ford dominio SOF 664 con una base de \$8.000 y al mejor postor. Quien resulte adquirente abonará, al finalizar la subasta, el precio total de adjudicación con más la comisión del 10% al martillero todo en dinero en efectivo pesos o cheque certificado, sin perjuicio de lo normado en el Arte. 503 C.P.C.C., y en caso de superarse el valor de \$ 30.000 dicho pago no podrá realizarse en efectivo, debiendo depositarse al día siguiente en una cuenta judicial a abrirse para los presentes autos y a nombre de este Juzgado en el Bco. Municipal, Suc. 80 - Caja de Abogados conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con entrega inmediata del vehículo que no excederá de 24 Hs. una vez acreditado el pago del precio. El bien se subasta y adjudica en el estado en que se encuentra conforme el acta de constatación glosada en autos, y no se admitirán reclamos sobre ninguna clase de situación táctica y/o jurídica del mismo. Se deja expresa constancia en edictos y en el Acta de Subasta que se confeccionará oportunamente que son a cargo del comprador y no comprensivos dentro del precio de venta los impuestos, tasas, contribuciones atrasadas, IVA si correspondiere y gastos, multas, patentes atrasadas cualquiera sean su naturaleza y/o causa, así como también los gastos e impuestos por transferencias, y los riesgos del bien que se produjeran desde la fecha de subasta así como la totalidad de gastos de estadía, traslado, acarreo, remolque y/o auxilio que corresponda. Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá consignarse en el acta de remate los datos identificatorios de la persona para quien se realiza la compra y su Número de Documento. Informes de deudas y constancias agregadas en autos y Cédula de Identificación del Automotor en la Secretaría del Juzgado a disposición de interesados, no aceptándose reclamo alguno por faltas, deficiencias e insuficiencias en los mismos, durante y una vez efectuada la subasta. Informa el Registro Seccional 21038 -Arroyo Seco Nº 1 de fecha 16/06/2016: Inscripto a nombre de la accionada, Embargo de fecha 31/10/2014. Monto \$ 0,01 dispuestos en estos autos, no registra inhibición. Exhibición los días 2 y 5 de Setiembre de 16 a 17 hs. en calle Riobamba 3934 de esta ciudad de Rosario. Accionada D.N.I. Nº 17.943.033. Edictos en BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Se hace saber a los efectos legales. Secretaría, de Agosto de 2016. - Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). - Dirigirse a la Martillera al Tel. 0341 4390372 de 17 hs. a 18 hs. Rosario, 12 de Agosto de 2.016. Daniela A. Jaime, Secretaria.

\$ 217 299181 Ag. 23 Ag. 27

POR

MARÍA LAURA MASSERA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe hace saber: Que en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN c/OTROS s/Apremio - Expte. Nº 799/2013", se ha ordenado que la Martillera María Laura Massera, Matrícula Nº 1983-M-192, CUIT. 23-25171329-4, proceda a vender en Pública Subasta el día 31 de Agosto de 2016, a las 10:00 horas, en el Juzgado Comunitario y de las Pequeñas Causas de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe, con la base de \$ 138.519,05.- (5 veces el A.I.I.), de no haber oferentes, en segunda subasta, con la base retasada en un 25%, y de subsistir la falta de oferentes con una retasa del 80%, precio mínimo en que podrá salir a la venta el siguiente Inmueble, situado en la ciudad de Roldán (Lote 16 de la Manzana "26", Sector: 27 - Santa Teresa;- Plano Nº 53723/1968) y que según su título se describe así: "...un lote de terreno situado en la Colonia Roldán, Distrito del mismo nombre, departamento San Lorenzo, de esta Provincia, el que de acuerdo al plano de mensura y división inscripto en el departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 53723 año 1968, está designado con el número Dieciséis de la manzana número 26, ubicado en la calle Río Tercero entre las de Río Salado y Río Negro a los 36 metros de la primera en dirección al Sur.- Se compone de 12 metros de frente al Oeste por 36 metros de fondo. Encierra una superficie total de Trescientos Sesenta Metros Cuadrados y linda al oeste con calle Río Tercero, al Norte con el lote 17, al Este con el lote 5 y al Sur con el lote 15 todos de la misma manzana y plano... - "El inmueble se venda en el estado de ocupación que surge del acta de constatación, según constancia de autos. De informes, Registro General, surge dominio del inmueble inscripto a nombre de la demandada, al Tomo: 367, Folio: 430, Nro. 326896, Dpto. San Lorenzo. El demandado NO registra Inhibición. El inmueble NO registra Hipoteca; Registra. Embargo: al Tomo: 124E, Folio: 2830, Nro. 373930, de fecha 10/09/2015, por la suma de \$ 17.637,19, todo por orden de este Juzgado y para estos autos. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio alcanzado, con más la comisión de ley al Martillero (3%), todo al martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, deberá cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A según la cual no podrá realizarse en efectivo debiendo optarse por cheque certificado o en su defecto depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de Rosario -Sucursal 80- Caja de Abogados- a la orden de este Juzgado y para estos autos. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente al aprobarse la subasta, de conformidad con el art 499 C.P.C., y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con lo efectos previstos en el art. 499 C.P.C. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, -Sucursal 80- Caja de Abogados- debiendo cumplimentarse también con lo dispuesto en la comunicación "A" 5147 BCRA. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Son a cargo del adquirente los impuestos, tasas, servicios de agua y cloacas, contribuciones y -eventualmente- expensas comunes, que se adeudaren como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a su favor. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de remate la identidad de la persona para la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Las copias y los títulos agregados a autos están a disposición de los interesados en Secretaría para ser examinados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por insuficiencia o falta de ellos posteriores al remate. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. - Rosario, 16 de agosto de 2.016. - Fdo. Daniela A. Jaime (Secretaria).

S/C 299093 Ag. 23 Ag. 25

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 7 - 1ra. Nom. de Casilda, el Secretario que suscribe hace saber que en autos: "COMUNA DE SANFORD c/SOC. CIVIL SUC. DE C. CASADO. s/Apremio Fiscal" (Expte. 11300121), se ha dispuesto que la martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-0587706-4), venda en pública subasta el día 12 de Setiembre de 2016 a las 10,30 hs, en el Juzgado comunitario de la Pequeñas Causas de Sandford, el inmueble incrito en T° 28 - F° 312 - N° 30197 - Dep. Caseros, que se describe: como lote de terreno con lo en él existente, situado en el pueblo de Sandford, Dep. Caseros, Pcia. de Santa Fe, Individualizarlo como lote N° 1 de la manzana N° 11, ubicado en la intersección de las calles tres y Seis (hoy Estanislao López y Avellaneda, respectivamente) y mide 20,01 de enfrente sobre calle Avellaneda, por 30.01 mts. sobre calle Estanislao López, encerrando una superficie de 600 m2, con la base de \$ 17.971,17; en caso de no haber postores, con la retasa del 25% \$ 13.478,38, y de persistir dicha situación, con la última base del 50% de la primera \$ 8.985,58. debiendo el adquirente abonar el 20% del precio total en el acto de subasta con más 3% de comisión a la martillera, todo en dinero efectivo o cheque certificado, y el saldo de precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo banco de Santa Fe, Sucursal Casilda, en una cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo los apercibimientos del Art. 497 del C.P.C.C.S.F. El bien saldrá a la venta en las condiciones que surge del acta de constatación obrante en autos. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse en bien de comisión deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenerse la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el artículo 187 del Código Fiscal, al que está sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas e IVA si correspondiere. Copia de títulos de propiedad agregados al expediente, no admitiéndose reclamos posteriores por falta o insuficiencia de los mismos. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al registro General, con copia certificada del acta a fin de que implique transferencia de dominio a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, diario de circulación local y tablero del juzgado. Del informe del Registro Gral. de Propiedades surge que consta el dominio del inmueble a nombre de Sociedad Civil Sucesores de Carlos Casado. Embargo: T° 123 E - F° 3345 - N° 385365 \$ 35.404,76, fecha: 17/10/2014; en autos en que se ordena la presente subasta. El inmueble se exhibirá dos días antes de la subasta en el horario de 10 a 11 hs. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta que se aplicará estrictamente lo previsto por el Art. 241 del Código Penal, el que deberá ser leído por la martillera designada. Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda - TE (03464) 421758 - 15680341. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 12 de agosto de 2016 - Fdo.

Dr. Agustín M. Crosio, Secretario.

S/C 299105 Ag. 23 Ag. 25

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

FABRINA MIRETTO RAMA

Por cuenta y orden del NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A., Sucursal 022 Venado Tuerto, la Martillera Fabrina Miretto Rama, Mat. Provincial N° 1715-M-166, Mat. Federal N° 372 (CUIT 20-26921558-0) venderá en publica subasta de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 39 de la Ley N° 12.962, sus decretos reglamentarios y art. 585 del Código de Comercio, el día Jueves 22 de Setiembre de 2016. a las 9:30 hs. en la Sede del Colegio de Martilleros de Venado Tuerto, sito en la calle Mitre N° 915, un tractor marca Massey Ferguson, modelo 7170, motor marca Agco Sisu Power N° 620DSEZ81482, chasis marca Massey Ferguson n° AAAT0016CBC0114, año 2011 dominio CCS-30, El bien saldrá a la venta con una Base de \$ 950.000 de no haber ofertas por la misma, se ofrecerá con una Retasa del 20% Menos; es decir \$ 760.000; no admitiéndose la venta Sin Base. El bien se vende en el estado en que se encuentran no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. El comprador abonará en el acto de subasta el 20% del valor de su compra con más el 10% de comisión al Martillero actuante, todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo del precio se deberá abonar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la subasta mediante depósito bancario en el Nuevo Banco de Santa Fe S. A. Sucursal 022 de Venado Tuerto. La Posesión del bien subastado será otorgada previa acreditación del Depósito de Saldo de Precio. De la verificación efectuada no surgen anomalías. La deuda que pesare en concepto de Patentes, impuestos, tasas, contribuciones y/o multas atrasadas como así el IVA si correspondiere, como los gastos de transferencia, retiro y traslado son a cargo del comprador, asumiendo a partir de ese momento las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que con el vehículo ocasionare. Medidas cautelares: 1) Prenda de fecha 29/11/2012 por un Monto de \$ 396.000, Acreedor: Nuevo Banco de Santa Fe S. A. El bien se exhibirá en el domicilio de Marcos Cian; N° 2461 de la ciudad de Venado Tuerto en compañía de la Martillera actuante. Los 3 días hábiles previos, en el horario de 15 a 17. Venado Tuerto, 16 de agosto de 2016.

\$ 356,40 299114 Ag. 23 Ag. 25
